

RESOLUCIÓN 001201 DEL 16 DE NOVIEMBRE 2023

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023, por la cual la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2023 en el Presupuesto de Gastos de Inversión, mediante traslado presupuestal interno”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 de la ley 2276 de 2022, en la Resolución No.001165 del 10 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*

Que el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 2590 de 2022, establece: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”*

Que el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023** *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2023”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015- Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión en el proyecto DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la **Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023** indica que:

RESOLUCIÓN 001201 DEL 16 DE NOVIEMBRE 2023

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023, por la cual la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2023 en el Presupuesto de Gastos de Inversión, mediante traslado presupuestal interno”

“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

Gastos de Funcionamiento: a prueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.

- Gastos de Servicio a la Deuda Pública: aprueba Oficina Asesora Jurídica. Sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*
- Inversión: Aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias”.*

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión, en el Programa C-4302 FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, Sub-Programa C-4302-1604 RECREACIÓN Y DEPORTE, Proyecto C-4302-1604-26 DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL, Producto C-4302-1604-26-0-4302073 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS y el Producto C-4302-1604-26-0-4302075 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE para realizar un traslado interno al Producto C-4302-1604-26-0-4302001 SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA, con el fin de adicionar los contratos y fortalecer los eventos de las Federaciones Deportivas que requieren de apoyo en la realización de campeonatos y eventos clasificatorios y preparatorios para los Juegos Olímpicos – París 2024.

Que, en el presupuesto de Gastos de Inversión aprobado para el Ministerio del Deporte para la vigencia 2023, existen recursos disponibles y libres de afectación en los rubros: Producto C-4302-1604-26-0-4302073 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS y el Producto C-4302-1604-26-0-4302075 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, en la suma de \$1.045.863.099 como lo certifica la Coordinadora del GIT Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante **CDP No.175923 del 16 de noviembre de 2023**.

En consideración a lo expuesto anteriormente, la Secretaria General (E) del Ministerio del Deporte, en calidad de ordenador del gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación No. 2590 de 2022, que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2023, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.045.863.099), de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

RESOLUCIÓN 001201 DEL 16 DE NOVIEMBRE 2023

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023, por la cual la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2023 en el Presupuesto de Gastos de Inversión, mediante traslado presupuestal interno”

A - GASTOS DE INVERSION

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contracrédito	Crédito
C									C- INVERSIÓN	\$1.045.863.099,00	\$1.045.863.099,00
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$1.045.863.099,00	\$1.045.863.099,00
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$1.045.863.099,00	\$1.045.863.099,00
C	4302	1604	26			11	Nación	CSF	DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$1.045.863.099,00	\$1.045.863.099,00
C	4302	1604	26	0	4302073	11	Nación	CSF	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS	\$835.863.099,00	\$0,00
C	4302	1604	26	0	4302075	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$210.000.000,00	\$0,00
C	4302	1604	26	0	4302001	11	Nación	CSF	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA	\$0,00	\$1.045.863.099,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y del Decreto 2590 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023 que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NUBIA YESMIN
RONDEROS
ROJAS

Firmado digitalmente
por NUBIA YESMIN
RONDEROS ROJAS
Fecha: 2023.11.16
15:31:13 -05'00"

NUBIA YESMIN RONDEROS ROJAS

Secretaria General (E)

Revisó	Miguel Antonio De la Hoz García – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez -Contratista Secretaría General	
Revisó	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Presupuestal	
Revisó	Karen Johanna Yáñez Perez- Contratista GIT Gestión Presupuestal	
Aprobó	Jose Miguel Villarreal Barón - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó	Jaime Orlando Riveros Morera – Contratista Oficina Asesora de Planeación	